

Subvención: 9.105.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.04.JA/95.
Beneficiario: Guarromanense, S.C.A.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Subvención: 18.765.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.03.JA/95.
Beneficiario: Los Toles y otros, S.C.A.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Subvención: 11.475.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.02.JA/95.
Beneficiario: Nuevas Poblaciones, S.C.A.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Subvención: 13.905.000 ptas.

Núm. Expediente: PL.01.JA/95.
Beneficiario: Ecisur, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 11.475.000 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, sobre desarrollo de las medidas de Fomento de Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994, de 2 de agosto y del Decreto 153/1994, de 10 de agosto.

Programa: Asociacionismo:

Núm. Expediente: A5.03.AN/95.
Beneficiario: Faecta.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 46.103.750 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995, he resuelto hacer públicas tres subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones, para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Promoción Ferias y Certámenes Comerciales:

Expediente: FE.CA. 01/95. Promocomercio.
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. Ifeca.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 03/95. Hotelsur.
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. Ifeca.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.900.000 ptas.

Expediente: FE.CA. 05/95. Florasur.
Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz. Ifeca.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Cádiz, 25 de octubre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de octubre de 1995, por la que se acuerda revocar la acreditación de la Empresa Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo, SA, en la instalación sita en Huelva, c/ Fuenteheridos, 13, cancelando la inscripción en el registro de entidades acreditadas.

El laboratorio dependiente de la empresa «Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo, S.A.», localizado en Huelva, C/ Fuenteheridos, 13, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera, con el número L008-07HU.

Por don Enrique Lobo García de Vinuesa, en nombre y representación de la empresa citada ha sido comunicado cambio de titularidad de la empresa.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se reguló el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y constan en el mismo que se han cumplido los requisitos exigidos, procediendo a la cancelación de la inscripción por modificación sustancial de las condiciones de la inscripción.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la acreditación concedida a la empresa «Codexsa Laboratorio de Construcción y Mecánica del Suelo, S.A.», en la instalación sita en Huelva, C/ Fuenteheridos, 13, en la siguiente área inscrita:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento de áridos y de agua» (BOJA 26.11.91).

Segundo: Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación cancelando la inscripción número L008-07HU.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General

de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas Transportes.

ORDEN de 26 de octubre de 1995, por la que se hace pública un reajuste a favor del Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción de 60 viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler en la barriada Cerro del Moro, I Fase, sita en la Avda. de Lacave, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 29 de noviembre de 1993 y, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio, se hizo pública una subvención de trescientos noventa y siete millones trescientas setenta y seis mil cuarenta y dos pesetas (397.376.042 ptas.), a favor del Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz, para hacer frente a la amortización del préstamo cualificado para la construcción de «60 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler en la barriada de Cerro del Moro», sitas en la Avda. Lacave de dicha ciudad, de las cuales doscientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil ciento diez pesetas (246.779.110) corresponden al principal del préstamo y el resto a intereses.

Previa Resolución Administrativa de 24 de noviembre de 1993 de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Cádiz y, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes concede, con fecha 7 de febrero de 1994, una subvención de setenta y siete millones ciento dieciocho mil cuarenta y dos pesetas (77.118.042), correspondiente al 25% del precio máximo del que hubieran podido venderse las viviendas en el momento de su calificación definitiva, en virtud de lo establecido en el artículo 20, apartado 1.b, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

El mencionado Real Decreto, en su artículo 20, apartado 3, estipula que, si la suma de los importes del préstamo cualificado y de la subvención concedida excediera respecto del costo real de las actuaciones, excluido el del suelo, dicho exceso deberá aplicarse al reembolso anticipado del préstamo cualificado. En este caso, el exceso a reembolsar asciende a seis millones ciento treinta y ocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas (6.138.569).

En consecuencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Reajustar el préstamo cualificado a la cantidad de doscientos cuarenta millones seiscientos cuarenta mil quinientas cuarenta y una pesetas (240.640.541), y el importe global de la subvención a trescientos noventa y siete millones trescientas setenta y seis mil cuarenta y dos pesetas (397.376.042), por lo que, las anualidades de la subvención para hacer frente a la amortización del mismo, quedan tal como se expresa en el cuadro que sustituye al que figura en la Orden referida, publicada anteriormente.

Segundo. Autorizar al Sr. Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vvda. y Delegado Provincial de

60. VIVIENDAS EN CÁDIZ (1ª FASE CERRO DEL MORO)
CUADRO DE ANUALIDADES

Años	Intereses del período de carencia	Amortización del principal del préstamo	Intereses de amortización subsidiados	Total Anualidades
1.993	3.384.729			3.384.729
1.994	7.306.748			7.306.748
1.995		377.150	15.236.168	15.613.318
1.996		871.185	14.976.332	15.847.517
1.997		1.432.457	14.652.773	16.085.230
1.998		2.069.303	14.257.206	16.326.509
1.999		2.791.083	13.780.323	16.571.406
2.000		3.608.306	13.211.671	16.819.977
2.001		4.532.768	12.539.509	17.072.277
2.002		5.577.714	11.750.647	17.328.361
2.003		6.758.010	10.830.277	17.588.287
2.004		8.090.348	9.761.763	17.852.111
2.005		9.593.465	8.526.428	18.119.893
2.006		11.288.395	7.103.296	18.391.691
2.007		13.198.749	5.468.817	18.667.566
2.008		15.351.034	3.596.546	18.947.580
2.009		17.775.006	1.456.787	19.231.793
2.010		20.504.067	-983.797	19.520.270
2.011		23.575.712	-3.762.638	19.813.074
2.012		27.032.032	-6.921.761	20.110.271
2.013		30.920.276	-10.508.351	20.411.925
2.014		35.293.481	-14.575.378	20.718.103
TOTALES	10.691.477	240.640.541	120.396.618	371.728.636

ORDEN de 26 de octubre de 1995, por la que se hace pública una subvención a favor del Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz, para la construcción de 94 viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Cádiz, Avda. Lacave, II Fase de Cerro del Moro, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Juan Carlos Sánchez Enríquez en representación del «Patronato Municipal de Viviendas de Cádiz», se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II, equivalente a la amortización del principal más intereses; incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 94 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en Cádiz, Avda. Lacave, II Fase Cerro del Moro.

Con fecha 15 de julio de 1993; el expediente 11-1-0126/93 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.